

BASES DE LA PROMOCIÓN “LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 ®Pazo de Vilane (en adelante, “**Pazo de Vilane**”), convoca una promoción denominada “La gallina de los huevos de oro” (en adelante, la “**Promoción**”), con el fin de promocionar los productos de Pazo de Vilane del 5 al 31 de diciembre de 2018.

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Pazo de Vilane (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

1.3 Los Participantes deberán adquirir los envases verdes de huevos camperos, de una o media docena que Pazo de Vilane va a distribuir en sus puntos de venta dentro del territorio español, y encontrar uno de los cinco (5) flyers dorados (en adelante, el/los “**Flyer/s**”) introducidos aleatoriamente. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez.

1.4 Los Flyers llevarán escrita la frase: *¡Enhorabuena! Eres unos de los afortunados que ha ganado un viaje a Galicia y visita al Pazo de Vilane donde podrás vivir una experiencia única.*

SEGUNDA.- PLAZOS Y CONFIRMACIÓN DE LOS GANADORES.

2.1 En caso de resultar premiado, cada participante que haya encontrado un Flyer (en adelante, el/los “**Ganador/es**”), deberá enviar el original, que irá firmado y sellado por la entidad Pazo de Vilane S.L., por correo certificado con acuse de recibo junto con sus datos personales (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico) a Pazo de Vilane, S.L., Lg Vilane 31, (27570) Antas de Ulla, Lugo, antes del 30 de enero de 2019. Si pasada esta fecha, algún participante encontrara uno de los cinco Flyers distribuidos, ya no podrá disfrutar del premio por estar fuera de plazo de participación en la Promoción y ésta quedará desierta. Recibido el Flyer original en el domicilio de Pazo de Vilane, la entidad se pondrá en comunicación con el Ganador para confirmar la misma y gestionar el premio.

2.2 Una vez aceptado el premio por parte de el/los ganador/es se publicarán en la página web de Pazo de Vilane “www.pazodevilane.com” las iniciales de su nombre y el apellido.

2.3. Los Ganadores de la Promoción aceptan y autorizan expresamente a mencionar su nombre (con iniciales), localidad y premio obtenido, en la web de Pazo de Vilane o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Pazo de Vilane a fin de informar y hacer público el resultado de la Promoción realizada. Asimismo, los ganadores del premio, al recibirlo y aceptarlo, se comprometen, en caso de que así le fuera requerido por Pazo de Vilane a facilitar una imagen personal y a que se le realice una o varias fotografías durante su estancia en Pazo de Vilane con el fin único de dar publicidad al citado Concurso y, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

2.4 En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones anteriores, o cualquier otra de las indicadas en estas bases, el premio no se hará efectivo.

TERCERA. - PREMIO.

3.1 Cada uno de los Ganadores percibirá un (1) viaje (en adelante, el “Viaje”) para él y un (1) acompañante de su elección, que incluirá: dos (2) noches de alojamiento en la Comarca de la Ulloa (Lugo), dos (2) desayunos; una (1) visita guiada a las instalaciones de Pazo de Vilane.

3.2 Los gastos del Viaje correrán, única y exclusivamente por cuenta de Pazo de Vilane por lo que será este último, quien determine las condiciones del Viaje. La fecha para disfrutar del Viaje será el 28, 29 y 30 de junio de 2019.

3.3 El Viaje incluye los gastos de transporte de ida y vuelta desde el domicilio del ganador hasta Pazo de Vilane. No se entenderán incluidos ningún otro tipo de gastos de transporte, gastos, dietas, etc.

3.4 El Ganador y su acompañante deberán viajar en el mismo itinerario. El acompañante deberá ser mayor de edad a no ser que el Ganador sea uno de sus padres o su tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor realice el viaje. Ambos deberán firmar a favor de Pazo de Vilane un documento de exención de responsabilidad de viaje antes de obtener los títulos de transporte. Tanto el Ganador como su acompañante deberán disponer de los documentos de identidad y de viaje necesarios, válidos y vigentes.

3.5 Cualquier cambio imprevisible en cuanto al transporte, alojamiento u otros factores no vinculados a la Promoción, que pudiesen afectar al disfrute del Premio o, incluso, su anulación, Pazo de Vilane no se hará responsable y el Ganador no podrá disfrutar finalmente del Premio.

3.6 La información proporcionada a Pazo de Vilane para la preparación del Viaje, sólo será utilizada en ese contexto, no pudiendo utilizarla con fines comerciales posteriormente.

3.7 En ningún caso, el Premio podrá conmutarse por su valor en metálico y se entregará bruto, es decir, sujetos a la normativa fiscal aplicable.

CUARTA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

4.1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) le informamos que los datos personales que proporcionó voluntariamente para el desarrollo de la promoción, serán incorporados a una Bases de Datos titularidad y responsabilidad de Pazo de Vilane, con CIF B64116957, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, bajo el Tomo 442, Folio 100, Hoja LU-12172, con domicilio en Lg, de Vilane, nº 31, Antas de Ulla (Lugo) y correo electrónico: protecciondedatos@pazodevilane.com en calidad de Responsable del Tratamiento.

4.2. Categoría de datos: Nombre, apellido, teléfono, localidad, correo electrónico e imagen. Esta última –imagen- se encuentra reconocida por el artículo 18 de la Constitución Española y regulada por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

4.3. Finalidades del tratamiento:

- Gestión de los participantes inscritos en las promociones y concursos de PAZO DE VILANE.

-Asignación, comunicación y entrega del premio.

-Posibilidad del envío de ofertas, promociones y newsletters.

-Publicación de los datos de los ganadores en el sitio web y redes sociales.

4.4. Legitimidad. La base del tratamiento es el consentimiento expreso de los ganadores para el desarrollo del concurso. Los datos serán tratados durante toda la vigencia del concurso, pudiendo extenderse por el tiempo señalado por la ley aplicable, incluso hasta la prescripción de las acciones, en el caso de eventuales responsabilidades.

4.5. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

4.5. Ejercicio de derechos. Pazo de Vilane garantiza el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, debiendo remitir un escrito en el que conste la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE dirigido a Pazo de Vilane por correo postal o electrónico a la dirección indicadas anteriormente.

El interesado también podrá acudir para el ejercicio de sus derechos a la autoridad competente en protección de datos, la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante "AEPD"), sita en calle Jorge Juan, 6, CP 28001, Madrid.

4.6. Para mayor información, puede acceder a nuestra política de privacidad disponible en la página web: en este enlace: www.pazodevilane.com/politica-de-privacidad/

QUINTA. - OTRAS RESERVAS.

5.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

5.2 Pazo de Vilane se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de mal funcionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

5.3 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de Pazo de Vilane.

5.4 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.